

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
rimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
y M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en importante salud.
(Gaceta del 27 de Enero de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 598.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

SECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que para el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Valladolid, 26 de Enero de 1923.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 451.

Arroyo.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayun-

tamiento para el ejercicio de 1924-25, por la Comisión correspondiente y aprobado por dicha Corporación municipal, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Arroyo, a 21 de Enero de 1924.

—El Alcalde, Antonio de Diego. Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Barcial de la Loma Geria

Llano de Olmedo
Matilla de los Caños
Padilla de Duero
Pobladura de Sotiedra
Roales
Villalba de los Alcores

Núm. 509.

Bolaños de Campos.

Don Severo García Mañueco, Alcalde constitucional de esta villa de Bolaños de Campos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se expresan, nacidos en este término en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien de-

penda, para que hagan su presentación en estas Casas Consistoriales el día 27 de los corrientes, a las once, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del mismo mes y hora de las siete, que tendrá lugar el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez horas, que habrá de verificarse la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Gerónimo Martínez Carnero, hijo de Nicasio y Maximina, nació el día 20 de Febrero de 1903.

José Ciro Mantilla Suarez, hijo de Saturio y Trinidad, que nació el 3 de Agosto de 1903.

Bolaños de Campos, 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Severo G. Mañueco.

Núm. 557.

Cabezón de Valderaduey.

El día 4 del próximo Febrero, se procederá por el recaudador don Constantino Gutierrez, en el local de costumbre, de nueve de la mañana a dos de la tarde, a la cobranza del cuarto trimestre del Repartimiento general de utilidades del actual año y atrasos del mismo y anteriores; durante los días del 25 al 29 del

mismo en su oficina de Villalón, sin recargo alguno.

Cabezón de Valderaduey, a 23 de Enero de 1924.—El Alcalde, Augusto Pardo.

Núm. 423.

Castrillo de Duero.

Don José Arranz González, Alcalde constitucional de Castrillo de Duero.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial el día 27 del actual mes de Enero, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete en que se verificará el acto del sorteo, y el domingo 2 de Marzo a las nueve horas, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eulalio Iglesias Redondo, hijo de Víctor y Josefa, que nació el 27 de Enero de 1903.

Agustin Ortega Aguado, hijo de Florentino y Justa, que nació el 29 de Agosto de 1903.

Antonio Miguel Aguado, hijo de Fortunato y Victoriana, que nació el día 3 de Septiembre de 1903.

Narciso Sanz Hernando, hijo de Ambrosio y Estefanía, que nació el 29 de Octubre de 1903.

Castrillo de Duero, 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, José Arránz.

Núm. 486.

Cigales.

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó la implantación del repartimiento general sobre las utilidades, en sus dos partes personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto en el próximo ejercicio de 1924-25.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de cuantos pueda interesar el expresado repartimiento.

Cigales, a 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Igualmente acordaron dicha implantación los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos
Langayo
Melgar de abajo
San Martín de Valvení
San Salvador
Sardón de Duero
Villacarralón
Villavaquerín
Villavicencio de los Caballeros

Núm. 499.

Fontihoyuelo.

Don Dionisio López Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades de este distrito municipal, tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo en esta Casa Consistorial, desde las nueve a las quince horas del mismo, por el Recaudador encargado de dicha cobranza don Rafael Gutiérrez Martínez.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el repartimiento, se invita a los mismos por medio del presente para que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo señalado y

de no hacerlo así podrán satisfacer dicho pago durante los días 26 al 29 de citado mes en la oficina recaudatoria de Villalón, sin recargo alguno.

Fontihoyuelo, a 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Dionisio López.

Núm. 488.

Langayo.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el corriente año de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días hábiles y horas de oficina, para que le puedan examinar los comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenir a su derecho cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido no se admitirá ninguna.

Langayo, a 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Anastasio Frutos

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Llano de Olmedo
Montealegre
Pobladora de Sotiedra
Quintanilla del Molar
Tamariz de Campos
Velascálvaro

Núm. 540.

Matapozuelos.

El día 31 de los corrientes, a las doce horas, se reunirá en esta Sala Consistorial la Junta municipal en sesión extraordinaria al objeto de designar los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de Utilidades que ha de formarse en esta villa para cubrir el déficit del presupuesto municipal durante el próximo ejercicio de 1924-25.

Asimismo se examinará la ordenanza que rigió en el ejercicio anterior, acordando rija en el presente.

Matapozuelos, 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 449.

Melgar de abajo.

Don Agape Mazariegos Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, nacido en esta población en el año 1903, el cual figura en el alistamiento formado para el actual reemplazo de 1924, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa para que verifique su presentación en esta Casa Consistorial el día 27 del actual mes de Enero, a las nueve, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero, a la misma hora, para el cierre definitivo; el día 17 del próximo mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo a las ocho en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozo que se cita.

Rufino Raposo del Olmo, que nació el día 24 de Febrero de 1903.

Melgar de abajo, a 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Agape Mazariegos.

Núm. 406.

Nava del Rey.

Don Pedro Desealzo Burgos, Alcalde constitucional de Nava del Rey.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan nacidos en este pueblo en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a las once horas, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el 17 del propio mes y hora de las siete, que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez ho-

ras, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Julian Diez Fernandez, hijo de Celestino y Eloisa.

Julio Nieto Sanchez, hijo de Serafin y Josefa.

Francisco Martin Campo, hijo de Andrés y Leonarda.

Fernando Gutierrez Vega, hijo de Bonifacio y Benigna.

Pedro Fernández Martin, hijo de Valentin y Perpetua.

Sixto Fernández Martin, hijo de León y Martina.

Ramón Sisón Boiza, hijo de Alejandro y Francisca.

Mariano Sanchez Sanchez, hijo de Agustin y Sofia.

Teodoro Pino Fernández, hijo de Inocencio y María.

Vicente Bay Alonso, hijo de Benito y Celestina.

Nava del Rey, 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Pedro Desealzo.

Núm. 492.

Palacios de Campos.

Con esta fecha quedan expuestas al público por espacio de siete días, las relaciones de los contribuyentes de la parte real del repartimiento general de Utilidades, que se forma para el año 1924-25, así como la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real de referido repartimiento.

Lo que se anuncia y hace saber en virtud de lo que previene el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y se publica en cumplimiento y a los efectos prevenidos por la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Palacios de Campos, a 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Adriano Bernal.

Núm. 553.

La Pedraja de Portillo.

La Junta municipal de esta villa acordó la implantación del repartimiento general de Utilidades en sus dos partes real y personal, conforme establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto municipal en

el próximo ejercicio de 1924 a 1925, y se publica en cumplimiento a la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

La Pedraja de Portillo, a 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Germano Gonzalez.

Igualmente acordaron dicha implantación las Juntas municipales de

Adalia
Castrejón
Ceinos de Campos
Gallegos de Hornija
Geria
La Parrilla
Piña de Esgueva
Quintanilla del Molar
San Llorente
Tamariz de Campos
Tiedra
Torre de Esgueva
Velliza
Villavieja del Cerro

Núm. 553.

La Pedraja de Portillo.

Don Germano González Valmaseda, Alcalde constitucional de La Pedraja de Portillo.

Hago saber: Que el día 30 del corriente y hora de las once, celebrará la Junta municipal de Asociados, en la Casa Consistorial sesión extraordinaria con el objeto de designar los Vocales netos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades que ha de formarse en esta villa para cubrir el déficit del presupuesto que ha de regir durante el próximo año de 1924 a 1925.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

La Pedraja de Portillo, 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Germano González.—P. S. M. El Secretario, Emilio Cisneros.

Núm. 382.

Peñafiel.

La Junta Municipal de mi presidencia, en sesión que celebró el día 10 del actual, acordó por unanimidad la Administración municipal para hacer efectivo el cupo de consumos y recargo municipal en el próximo año económico de 1924 a 25; establecer los arbitrios de peso y medida

de uso voluntario, de puestos públicos, derechos de matadero y enseña de vino, y, por último, la implantación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio en el indicado año económico.

Peñafiel, 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Enrique de la Villa.

Núm. 597.

Quintanilla del Molar.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Quintanilla del Molar, a 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Palazuelo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Piña de Esgueva

Núm. 460.

Roturas.

Ignorándose el paradero del mozo Domingo Lopez Serrano, hijo de Roman y Pía, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por personas que legítimamente le represente, el día 27 del corriente y hora de las diez, a exponer lo que le conven-

ga referente a su inclusión en dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar dichos actos los días 17 de Febrero y 2 de Marzo, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Roturas, a 19 de Enero de 1924.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Núm. 410.

Rubí de Bracamonte.

Don Fermín Pérez Ruiz, Alcalde constitucional de Rubí de Bracamonte.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, nacido en este pueblo el año de 1903, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que verifique su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 27 del corriente a la hora de las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozo que se cita.

Heliodoro Rodríguez Lozano, hijo natural de Indalecia, nació el 3 de Julio de 1903.

Rubí de Bracamonte, 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Fermín Pérez.

Núm. 528.

Saelices de Mayorga.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1924-25, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, pueden los interesados examinarla y producir con motivo de la mis-

ma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Saelices de Mayorga, 23 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 538.

Saelices de Mayorga.

Para proceder con el debido acierto a la confección del Repartimiento general de Utilidades que ha de regir durante el ejercicio de 1924-25, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Saelices de Mayorga, a 23 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 491.

Tordehumos.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo, los mozos Maximo Revuelta Martinez, hijo de Sabino y de Edita y Eugenio Masada Rodriguez, hijo de Tiburcio y de María, naturales de este término e ignorándose su paradero y el de sus padres, por la presente se cita a los expresados mozos, para que el día veintisiete del actual a las diez de su mañana, el diez de Febrero a la misma hora, el diecisiete de dicho Febrero próximo a las siete de su mañana y el día dos de Marzo próximo a las diez, comparezcan en esta Casa Consistorial en la que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; apercibiéndoles, que de no comparecer a ninguno de dichos actos, serán declarados pró-

fugos y se les exigirán las responsabilidades establecidas en la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Tordehumos, a 21 de Enero de 1924.—El Alcalde Cándido Cartón —P. S. M., Leopoldo Fernández, Secretario.

Núm. 462.

Tordesillas.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos que al final se reseñan e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o representantes, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos venideros, respectivamente, en la inteligencia que si dejan de asistir ya ellos o sus representantes legales, sin justificar las causas, les parará los perjuicios que señala el artículo 101 de la predicha ley.

Tordesillas, 19 de Enero de 1924.—El Alcalde.

Mozos que se citan.

Benedicto Encinas Garriel, hijo de Vicente y de Paula, nació el 7 de Junio de 1903.

Dionisio Pérez de Inés, hijo de Ramón y de Felisa, nació en Villamarciel, el día 9 de Octubre de 1903.

Mariano San José, hijo de desconocidos, nació en Diciembre de 1903.

Núm. 408.

Torrelobatón.

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 27 de Enero actual a la hora de las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo

a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita.

Santos Berrocal Martín, hijo de Juan y Petra, nació en esta villa el 1 de Noviembre de 1903.

Torrelobatón, a 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Núm. 417.

La Unión de Campos.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año actual, con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero, tanto de los mozos como el de sus padres, he acordado citarles por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Segundo Blanco de Lamo, hijo de Angel y de Jacinta, y Manuel Rodríguez Fernández, hijo de Santiago y Justa, naturales de esta villa.

La Unión de Campos, a 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Nieto.

Núm. 426.

Vega de Ruiponce.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a la hora de las ocho, en que se procederá

a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y hora señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Isaías Alonso Crespo, hijo de Vicente y de Modesta, nació el 16 de Febrero de 1903.

Eriberto Pascual Calonje, hijo de José y Catalina, nació el 17 de Marzo de 1903.

Salustiano Rubio Pardo, hijo de Mariano y Teodora, nació el 21 de Marzo de 1903.

Herminio de la Encina Valverde, hijo de Leandro y Liduina, nació el 25 de Abril de 1903.

Teodoro Rubio Alonso, hijo de Tiburcio y Petra, nació el 11 de Septiembre de 1903.

Pedro Pérez Pascual, hijo de Gregorio y de Indalecia, nació el 26 de Noviembre de 1903.

Vega de Ruiponce, 19 de Enero de 1924.—El Alcalde, Casimiro García.

Núm. 500.

Villacarralón.

Don Marcelo Cisneros Pardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades de este distrito municipal, tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo en esta Casa Consistorial, desde las nueve e las quince horas del mismo, por el Recaudador encargado de dicha cobranza don Rafael Gutiérrez Martínez.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el repartimiento, se invita a los mismos por medio del presente para que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo señalado y de no hacerlo así podrán satisfacer dicho pago durante los días 26 al 29 de citado mes, en la oficina recaudatoria de Villalón sin recargo alguno.

Villacarralón, a 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Marcelo Cisneros.

Núm. 502.

Villalbarba.

Habiendo recibido del señor Ingeniero Jefe provincial del Catastro de la riqueza rústica, el padrón de la contribución total por cuota de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1924 a 25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, bien entendido que no se admitirán otras reclamaciones que aquellas que versen en errores aritméticos o de copia.

Villalbarba, a 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Fabio Martín.

Núm. 445.

Villavellid.

La cobranza del repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1923-24, o sea de todo un año, tendrá lugar los días 3 y 4 del próximo mes de Febrero, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, en la Sala Consistorial, por el Recaudador don Cecilio E. Carrascal Castrodeza.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, si no quieren incurrir en el apremio que marca la instrucción vigente.

Villavellid, a 19 de Enero de 1924.—El Alcalde, José Andrés Barrio.



Comandancia de la Guardia civil de Valladolid.

ANUNCIO

El día 5 de Febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta por pujas a la llana de las escopetas recogidas por la fuerza de este Instituto en esta provincia a infractores de la ley de Caza y Real decreto de 15 de Septiembre de 1920.—El Primer Jefe, Aurelio Muñoz y Monge.

28



PÉRDIDA

De un caballo de siete años, castaño claro, cola cortada, calzado de una pata, desapareció en la noche del 11 de Enero, de Villaverde del Monte (Burgos), Granja de Villaizán.

El que sepa su paradero puede avisar a Francisco Gallego, en dicho pueblo.

27